

**DECRETO:**

**PADRE LAS CASAS,**

**06 MAR. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4690, de fecha 06 de Diciembre de 2012 que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 710, de fecha 26 de Febrero de 2013, que establece el orden de Subrogancia de la Alcaldía en Ausencia del Titular.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de Marzo de 2013 que establece el orden de Subrogancia de la Secretaría Municipal en Ausencia del Titular.
- 5.- La Resolución Exenta N° 298, de fecha 28 de febrero de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía, que aprueba Modificación Presupuestaria de Programa de Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4802, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2013.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2330, de fecha 20 de Julio de 2012 que aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas "Aplicación De La Ficha De Protección Social", de fecha 22 de Junio de 2012 para la Transferencia de Recursos.
- 8.- La Resolución Exenta N° 1569, de fecha 17 de Octubre de 2012, Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía.
- 9.- La Resolución Exenta N° 1990, de fecha 28 de Diciembre de 2012, Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social Región De La Araucanía.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°05015, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de La Araucanía y La Municipalidad de Padre Las Casas "Aplicación de la Ficha de Protección Social".
- 11.- El Ord. N°0371, de fecha 22 de Febrero de 2013, de Alcalde Titular a SEREMI de Desarrollo Social, sobre solicitud de Modificación Presupuestaria del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012.
- 12.- La Resolución Exenta N°298, de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba Modificación Presupuestaria del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 13.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La finalidad de las Municipalidades, en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**L.- Apruébese Modificación Presupuestaria del Convenio De Transferencia De Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía Y La Municipalidad De Padre Las Casas, "Aplicación De La Ficha De Protección Social 2012".**

2.- **Considérese** el contenido de dicha modificación de convenio como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Impútese** la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" y a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 1990 de fecha 28 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Convenio de Transferencia De Recursos Para La Aplicación De La Ficha De Protección Social".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MÁNUEL NUÑEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

  
**PEBRO DOYHARCABAL JAQUE**  
**ALCALDE (S)**

PDJ/MNE/PDJ/PIB/phb

Distribución:

- > Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social
- > Jurídico
- > Control Interno
- > Administración y Finanzas
- > DIDECO(2)
- > Oficina de Partes

132343



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria del Programa de Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, Municipalidad de Padre las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 296

TEMUCO, 28 FEB 2013

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 del Sistema Interseccional de Protección Social; en el Decreto Exento N° 343 de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Exenta N° 927/09.07.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social (SEREMI de Desarrollo Social) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012 suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre las Casas.

Que por Resolución Exenta N° 1990/28.12.2012 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Araucanía se aprobó Modificación al Convenio "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012" que compromete cuota suplementaria de \$1.791.944.-

Que mediante Ord. N° 0371/22.02.2013, el Alcalde de la Municipalidad de Padre las Casas ha presentado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social solicitud de Modificación Presupuestaria del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012.

**RESUELVO**

**APRUEBASE** la modificación presupuestaria de la Municipalidad de Padre las Casas, en el marco del convenio de transferencia de recursos del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Municipalidad Padre las Casas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Monto Aprobado	Modificación	Nueva Distribución Presupuestaria
Gastos Directos Usuarios	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0
Gastos de Soporte	\$ 21.542.000	\$ 1.564.642	\$ 23.106.642
Gastos indirectos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Materiales de oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compra equipos informáticos	\$ 2.987.880	\$ 1.987.880	\$ 1.000.000
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 11.000.000	\$ 3.815.182	\$ 14.815.182
<b>TOTAL</b>	<b>\$37.529.880</b>	<b>\$ 1.791.944</b>	<b>\$ 39.321.824</b>



DÉJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones contenidas en el convenio original y que esta modificación no generará gastos a ninguna de las partes pues sólo modifica la distribución de los fondos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIO  
REGIONAL  
LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
*Mauricio Latorre Tapia*  
MAURICIO LATORRE TAPIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL (s)  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

*[Handwritten signature]*  
RDV

Distribución:

- Alcalde Comuna de Padre las Casas
- Encargada Regional Ficha de Protección Social
- Archivo